



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

ACUERDO N° 032 DE 2005

( 23 AGO. 2005 )

Por el cual se modifica el Artículo 2 del Acuerdo No. 004 del 1 de febrero de 2005.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo N° 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 004 del 1 de febrero de 2005, en su Artículo 2 estableció el presupuesto para la Programación Operativa del Programa de Desarrollo Profesional para el año 2005.

Que en Consejo Académico del 23 de agosto de 2005, se estudió la pertinencia de modificar el presupuesto de la Programación Operativa en cuestión.

Que en consecuencia el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar el Artículo 2 del Acuerdo No. 004 del 1 de febrero de 2005, en lo relacionado con la Programación Operativa del Programa de Desarrollo Profesional para el año 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Las demás disposiciones del citado Acuerdo quedarán vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D. C., a los 23 AGO. 2005

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

**MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO (E),

**MARTHA ESPINOSA DE MARTÍNEZ**

CGP/SCAEY.  
Rogelio R.



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

ACUERDO No. **034** DE 2005  
( **23 AGO. 2005** )

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el año 2006, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó y aprobó el programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el año dos mil seis (2006), así:

<b>EVENTO:</b>	<b>DIPLOMADO "Citomorfología Hematológica "</b>	
<b>FECHA:</b>	Mayo 25 a Junio 23 y Noviembre 1 al 30	
<b>VALOR:</b>	Profesionales	\$ 500.000,00
	Docentes y Egresados afiliados a ASEUMA	\$ 400.000,00
	Estudiantes	\$ 400.000,00



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

Hoja No. 2 del Acuerdo  
Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud.

034

de 2005 "Por el cual se aprueba el Programa de Educación

<b>EVENTO:</b>	<b>DIPLOMADO "La importancia del banco de sangre en la medicina transfusional"</b>	
<b>FECHA:</b>	Agosto 21 a Septiembre 23	
<b>VALOR:</b>	Profesionales	\$ 500.000,00
	Docentes y Egresados afiliados a ASEUMA	\$ 400.000,00
	Estudiantes	\$ 400.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Rector para modificar o sustituir la denominación, fechas, y demás aspectos de la programación de los eventos, previa justificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

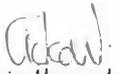
Expedido en Bogotá D.C., a los **23 AGO. 2005**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

  
**MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO, (E),

  
**MARTHA ESPINOSA DE MARTÍNEZ**

  
Esp. Alicia Álvarez de Weldefort  
Decana Facultad Ciencias de la Salud